



347 /

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Nerida Valdés Arellano, Cédula de Identidad N° 7.590.621-8, para realizar venta de golosinas, bebidas y helados durante los meses de septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de 2016 en Putagán s/n Villa Alegre .

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORIZÁSE** el permiso provisorio para realizar venta de golosinas, bebidas y helados indicado en el N° 1 de los Vistos, siendo su fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVÉSE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
ALCALDE (S)